

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año de la Universalización de la salud"

08 JUN. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 164 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 05 JUN 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

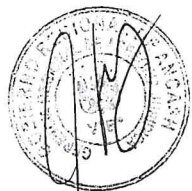
Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2019-GRA-GR de 03 de octubre de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2010-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2020, resuelve en su artículo segundo delegar en el Gerente General Regional, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del GRA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2020-GRA-GR de fecha 05 de marzo de 2020, se designó a don **RAÚL VALDOMERO ZUÑIGA HUERTA**, en el cargo de confianza Director del Programa Sectorial III, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Nivel



Remunerativo F-3, CAS Funcionario, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de don **RAÚL VALDOMERO ZUÑIGA HUERTA**, en el cargo de confianza Director del Programa Sectorial III, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Nivel Remunerativo F-3, CAS Funcionario, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a don **FRANCISCO SEBASTIAN BRIONES CERCADO**, en el cargo de confianza Director del Programa Sectorial III, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Nivel Remunerativo F-3, CAS Funcionario, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ANCASH
Ing. Johnny C. *Munante* Quispe
GERENTE GENERAL REGIONAL

08 JUN. 2017
Zoila Nalia Mora Tafur
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

